

SGC - 10037



Bogotá, 08 de marzo de 2024.

Señores:

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Email: csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO : VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : LUZMILA CONDE ARROYAVE y Otros.
DEMANDADO : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
RADICADO : 05615310300220230024900

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO 21 DE FEBRERO DE 2024

NATHALYA LASPRILLA HERRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.963.620 de Facatativá, domiciliada y vecina de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 282.871 del del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, respetuosamente le informo al Despacho que allego el certificado de vigencia del poder general contenido en la escritura pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría Decima de Bogotá D.C., para que el Despacho proceda a reconocerme personería jurídica para actuar en nombre y representación de la Aseguradora dentro del proceso judicial señalado en el asunto.

Mi representada la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, recibe notificaciones en la secretaría de su despacho o al correo electrónico: Notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

La suscrita recibirá notificaciones judiciales a través del correo electrónico: nathalya.lasprilla@laequidadseguros.coop o al celular: 3173793986.

Del señor juez,

NATHALYA LASPRILLA HERRERA

C.C-1.070.963.620 de Facatativá

T.P. N° 282.871 del C.S. de la J.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en: